Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo"
Resolución D.G. Nº 02/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – I.D. Nº 412.432 – SUB UOC Nº 25"

San Lorenzo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 **"SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO ETILENO" ID Nº 412.432**; donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la SUB Unidad Operativa Nº 25, Hospital General de San Lorenzo, ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 17 de mayo de 2.022, consta la participación de un oferente: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Prats, Representante de la Dirección General de Hospital General de San Lorenzo, el Abog. David Estigarribia, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo y el Sr. Antonio Morel, Jefe de Suministros del Hospital General de San Lorenzo, han elevado su informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, de fecha 28 de junio de 2021, de conformidad con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que atento al Informe de evaluación emitido por el Comité de Evaluación de 25 de mayo de 2022, establece en su punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme a siguiente cuadro: Oferente: **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. con RUC 80078594-0 por 19.800.000 (Guaraníes Díez y nueve millones, ochocientos mil) de María Alejandra Arce Oddone con C.I.Nº 2.036.659 como Representante Legal.**

Que, el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 412.432 con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2347/2.022.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
DIRECCIÓN

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. Nº [illegible]
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo"
Resolución D.G. N° 02/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – I.D. N° 412.432 – SUB UOC N° 25"

Que, por Resolución S.G. N° 095, de fecha 25 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 40° de la presente Resolución. La designación de los Miembros de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional – (SIC).

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director del Hospital General de San Lorenzo, la suscripción de la presente Resolución, como así también, a conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 405 de fecha 13 de setiembre de 2.018, se designa al Dr. Luis Alberto Prats, como Director del Hospital General de San Lorenzo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
R E S U E L V E:...///

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 **"SERVICIO DE ESTERILIZACION A OXIDO DE ETILENO"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	19.800.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (IVA INCLUIDO): GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS).

Artículo 2°. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital General de San Lorenzo, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 095/2022, por el titular del Hospital General de San Lorenzo.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO DIRECCION

Dr. Luis Prats
Reg. Pro
Director General
Hospital General de San Lorenzo

DR. LUIS PRATS
Director General
Hospital General de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner